ACTA DE EVALUACION PROCESO R.E 03-2026

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

ASUNTO: Llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro del proceso de régimen especial No. 03-2026

siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), del 29 de septiembre de 2026 se reunieron el señor rector con los integrantes del Comité Asesor y Evaluador de la Institución Educativa Técnica Promoción Social con el fin de llevar a cabo la evaluación de la propuesta presentada dentro del proceso de régimen especial No. 03-2026 de que tiene como objeto la compraventa de elementos de papelería y aseo con destino a la Institución Educativa Técnica Promoción Social y su sede ubicadas en El Municipio de Gualmatán Nariño.

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	ASISTENCIA	
		SI	NO
SEGUNDO RODRIGO CHAMORRO MENDOZA	RECTOR	X	
ALICIA DEL SOCORRO CUASPA HORMAZA	DOCENTE	X	
RICARDO OLIVERIO CORAL RUIZ	DOCENTE	X	
SORIS MARIA YAMA GOYES	SECRETARIA	X	

TEMAS

Realizar el estudio consolidado de las ofertas recibidas para contratar la compraventa de elementos de papelería y aseo de conformidad con lo establecido en el estudio previo y la invitación pública de régimen especial No. 03-2026.

DESARROLLO DE LA REUNION

En cumplimiento del procedimiento establecido por el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 4791 de 2008, Decreto 4807 de 2011 y artículos 20.1 y 21.2 del Acuerdo No. 01 de 26 de febrero de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación, para la contratación de régimen especial de la Institución Educativa Técnica Promoción Social, se presenta a continuación el Estudio de Evaluación de la oferta presentada para el proceso selectivo de la referencia.

1. OFERTAS RECIBIDAS.

Dentro del plazo estipulado en la Invitación Pública No. 03-2026, se presentó la siguiente propuesta:

No.	Nombre o Razón Social	Identificación o NIT	Precio Ofertado.
1	MARIA GRACIELA GUERRON ORTEGA (COMERCIALIZADORA LA MERCED)	59.814.824	$13.089.959

Teniendo en cuenta que la propuesta presentada por la señora MARIA GRACIELA GUERRON ORTEGA es única propuesta fue presentada dentro de los términos y condiciones expresados en la invitación publica, se procede a verificar si la misma cumple con los requisitos de habilitación establecidos por la Entidad.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

El Estudio Previo de la contratación y la Invitación Pública No. 03-2026, establecieron los requisitos mínimos habilitantes de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo No. 01 de 26 de febrero de 2026 mediante el cual se adopta el Manual de Contratación e indicó la manera de acreditar la capacidad jurídica.

2.1. EVALUACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD JURÍDICA

La señorita Soris Yama Goyez, secretaria presenta al comité evaluador y asesor el cuadro que contiene la verificación jurídica de los documentos aportados por la empresa MARIA GRACIELA GUERRON ORTEGA:

Para personas jurídicas en caso de suministro, venta o prestación de servicios a todo costo (diferentes a personales o profesionales), son:	
DOCUMENTOS	MARIA GRACIELA GUERRON ORTEGA/COMERCIALIZADORA LA MERCED
a) Carta de Presentación de la propuesta	CUMPLE
b) Certificación cuenta bancaria (no superior a tres meses).	CUMPLE
c) Fotocopia del RUT de la persona jurídica.	CUMPLE
d) Certificado de matrícula mercantil	CUMPLE
e) Fotocopia de la cédula del representante legal.	CUMPLE
f) Certificado de antecedentes disciplinarios para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
g) Certificado de antecedentes fiscales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
h) Consulta de antecedentes judiciales para la persona jurídica y su representante legal, con fecha de expedición inferior a 30 días calendario.	CUMPLE
i) Certificado de medidas correctivas por parte del representante legal	CUMPLE

j) Certificado de no haber sido condenado por delitos sexuales, expedido por la Policía Nacional	CUMPLE
k) Certificado de deudores alimentarios REDAM, Ley Estatutaria 2097 de 2021 y su Decreto Único Reglamentario 1310 de 2022.	CUMPLE
l) Certificación expedida por el Revisor Fiscal, por el Representante Legal o contratista persona natural según corresponda, de conformidad con la ley 43 de 1990, que acredite estar al día en el pago de nómina y de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena, cuando a ello hubiere lugar).	CUMPLE
m) Declaración de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades para la persona jurídica y el representante legal.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo reseñado en precedencia, se pasa en forma sucesiva a evaluar el cumplimiento de la capacidad jurídica en los siguientes términos:

PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA
MARIA GRACIELA GUERRON ORTEGA (COMERCIALIZADORA LA MERCED)	CUMPLE

Efectuada la revisión de la propuesta se constata que la misma cumple a cabalidad con la totalidad de requisitos habilitantes establecidos por la Entidad, por lo que se considera que es posible aceptar el ofrecimiento.

4. PRECIO OFERTADO.

El precio ofertado es TRECE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($13.089.959), valor que se encuentra dentro del presupuesto oficial estimado, razón por la cual es posible aceptar el ofrecimiento.

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS.

Con base en el resultado obtenido de la evaluación realizada, los miembros del Comité Asesor y Evaluador recomiendan respetuosamente al Rector de la Institución Educativa Técnica Promoción Social contratar la compraventa de elementos de papelería y aseo con la señora MARIA GRACIELA GUERRON ORTEGA identificada con Nit. 59.814.824.

6. OBSERVACIONES A LA EVALUACIÓN.

La Entidad informa al participante en el presente proceso de selección, que hasta el día 30 de septiembre de 2026 hasta las dos de la tarde, pueden presentar las observaciones que consideren pertinentes a la evaluación realizada.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 11:40 a.m., del 29 de septiembre de 2026.

COMITÉ EVALUADOR

SEGUNDO RODRIGO CHAMORRO MENDOZA
C.C. No. 12.969.097 de Pasto
RECTOR

ALICIA DEL SOCORRO CUASPA HORMAZA
C.C. No. 27.476.460 de Sibundoy
DOCENTE

RICARDO OLIVERIO CORAL RUIZ
C.C. No. 87.700.101 de Gualmatán
DOCENTE

SORIS MARIA YAMA GOYES
C.C. No. 27.224.629 de Gualmatán
SECRETARIA

ANEXOS SI [X] NO [ ]